Aduana Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Mirta A. Colman F.
Abogada Adjunta
GRAL. - D.N.A.

RECIBIDO
16 SET 2014
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

REFERENCIA: Expediente Nº 147662H/14.- D.J.A. Nº 4918/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 2 /14

Asunción, 16 **de setiembre del 2014.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GS TRADING S.R.L., MARTINEZ HNOS S.R.L., KUATIAPO S.A., GEMINIS IND. Y COM. S.R.L., F&M COMERCIAL, PAPELERÍA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/14 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"***.----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 31 de fecha 9 de setiembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "*Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas...*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado en virtud de la Resolución Nº 359 de fecha 16 de julio de 2014, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 31 de fecha 09 de setiembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GS TRADING S.R.L., MARTINEZ HNOS S.R.L., KUATIAPO S.A., GEMINIS IND. Y COM. S.R.L., F&M COMERCIAL, PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/14 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"***.--------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Nicolás Fanego
Jefe, Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - DNA

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
10 SET. 2014
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 9 de setiembre de 2014.-

DICTAMEN UOC Nº 31/14.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/14 "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO**"- ID Nº 268.921, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GS TRADING S.R.L., MARTINEZ HNOS S.R.L., KUATIAPO S.A., GEMINIS IND. Y COM. S.R.L., F&M COMERCIAL, PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/14 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"*.

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2014, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 359 de fecha 16 de julio de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítems, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas* ***GS TRADING S.R.L., con RUC N° 80058497-0 por el monto total de GUARANIES CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (G. 50.666.500)*** *IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 1, 7, 8, 24, 26, 33, 39, 40, 42;* ***MARTINEZ HNOS S.R.L.,*** *con RUC N°80001688-2, por el monto total de* ***GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (G.5.489.000)****, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 5, 6, 28, 41;* ***KUATIAPO SA****, con RUC N° 80018186-7, por el monto total de* ***GUARANIES UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (G. 1.945.800.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 27, 29, 34, 38,* ***GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.*** *CON RUC 80016180-7 por el monto total de* ***GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (G. 36.756.000.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 35, 37;* ***F&M COMERCIAL*** *con RUC N° 3530650-5, por el monto total de* ***GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL (G. 18.607.000),*** *IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 25, 30 31, 32;* ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** *con RUC N° 80022417-5, por el monto total de* ***GUARANIES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS (G. 4.622.500),*** *IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 23, 36;* ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC*** *con RUC N° 932533-6, por el monto total de* ***GUARANIES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (G. 6.476.200),*** *IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 2 y 10.*

Se sugiere declarar desierto el Ítem N° 9, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso "b) que ninguna

DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 4918
Hora: 15:00 Fecha: 10/09/14
Firma: Adrian Franco Giménez
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014
"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO" ID : N° 268.921

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año 2014, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 08/2014 para la "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO", creado en virtud de la Resolución N° 359 de fecha 16 de julio de 2014, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibido las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma GS TRAIDING S.R.L.
c. Oferta de la firma MARTINEZ HNOS.
d. Oferta de la firma KUATIAPO S.A.
e. Oferta de la firma GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.
f. Oferta de la firma F & M COMERCIAL
g. Oferta de la firma EVOLUTION
h. Oferta de la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L.
i. Oferta de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC
j. Acta de Apertura de Sobres.
k. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117/2014.

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Se verifica en el acta la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial. Se adjunta Acta de Aperturas de Sobres.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Al respecto, en virtud de lo establecido en los artículos 57° y 59° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, solicitamos las aclaraciones, documentos formales y muestras a los siguientes oferentes:

1 **GS TRAIDING S.R.L.:** Por Nota DAS N° 23/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 ,21, 22, 25, 27 ,28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. Asimismo se ha requerido Original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) de los productos ofertados en los ítems Nros. 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, y 25.

La firma ha presentando las muestras correspondientes, no así el Certificado de Origen Nacional de los ítems N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22 y 25 declarados como productos nacionales, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

2 **MARTINEZ HNOS.:** Por Nota DAS N° 24/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 1, 5, 6, 7, 8, 10, 17, 18, 19, 20 ,21, 22, 25, 26, 27 ,28, 29, 34, 35, 36, 37, 40 y 41. Asimismo se ha requerido original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) de los productos ofertados en los items Nros. 20, 21, y 22.

La firma ha presentando las muestras correspondientes, no así el Certificado de Origen Nacional de los ítems N° 20, 21, y 22 declarados como productos nacionales, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

3 **KUATIAPO S.A.:** Por Nota DAS N° 25/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 5, 6, 7, 8, 17, 18, 27, 29, 34, 37, 38 y 41.

La firma ha presentando las muestras correspondientes.

4 **GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.:** Por Nota DAS N° 26/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27 , 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, y 37. Asimismo se ha requerido original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) de los productos ofertados en los ítems Nros. 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, y 35.

La firma ha presentando las muestras correspondientes y los documentos solicitados.

5 **F & M COMERCIAL :** Por Nota DAS N° 27/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 1, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 ,21, 22, 25, 30, 31, 32, 34, 35, y 40. Asimismo se ha requerido original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) de los productos ofertado en los ítems Nros. 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, y 35.

La firma ha presentando las muestras correspondientes, y los documentos solicitados.

6 **EVOLUTION :** Por Nota DAS N° 28/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 ,21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. Asimismo se ha requerido original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) del producto ofertado en los ítems Nros. 3, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 25.

La firma ha presentando las muestras correspondientes a los ítems Nros 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 34, 35 y 40. No presenta muestra del ítem N° 1, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41 y 42; motivo por la cual se desestima la oferta presentada en estos ítems.

Asimismo, no presentan el Certificado de Origen Nacional de los ítems 3, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 25 declarados como productos nacionales, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Asesor - D.N.A.

7 **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:** Por Nota DAS N° 29/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 20 ,21, 22, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 y 42. Asimismo se ha requerido original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) de los productos ofertados en los ítems Nros. 3, 4, 5, 6, 9, 20, 21, 22, y 25.

La firma ha presentando las muestras correspondientes, con excepción del Ítem N° 9 en la que la referida empresa presenta folleto explicativo; no así la muestra requerida, motivo por la cual se desestima la oferta presentada en este ítem.

Asimismo, no presentan el Certificado de Origen Nacional de los ítems 3, 4, 5, 6, 9, 20, 21, 22, y 25 declarados como productos nacionales, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

8 **DISTRIBUIDORA MULTIMERC:** Por Nota DAS N° 30/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados en los ítem Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 ,21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. Asimismo se ha requerido original y/o copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) de los productos ofertados en los ítems Nros. 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, y 25.

La firma ha presentando las muestras de los Ítems Nros.: 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12, y 13; sin embargo las muestras de los Ítem N° 4, 7, 8, 14 no fue presentado en el plazo establecido para la presentación de las mismas, motivo por la cual se desestima la oferta presentada en estos ítems.

Asimismo, no presentan el Certificado de Origen Nacional de los ítems 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, y 25 declarados como productos nacionales, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Se adjunta a la presente, las consultas realizadas y las documentaciones presentadas por los oferentes.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES. Todos los oferentes cumplen con la presentación de la totalidad de los documentos considerados sustanciales.

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios cotizados según formulario de ofertas (Planilla N° 1); y Cuadro Comparativo de Aplicación del Margen de Preferencia (Planilla N° 2), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9.649/12.

Marcelo D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

De las muestras y documentaciones arrimadas por los oferentes se informa lo siguiente:

1 **GS TRAIDING S.R.L.:** La muestras presentadas cumplen con las especificaciones solicitadas en los ítems Nros 1, 7, 8, 24, 26, 33, 39, 40 y 42, por lo que corresponde la adjudicación de dichos ítems.

2 **MARTINEZ HNOS.:** En los ítems N 7 (tercera mejor oferta) y 8 (segunda mejor oferta) las muestras ofertadas por el oferente no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que las mismas no posee respiradero en el medio de la carcasa, por lo que corresponde desestimar dichas ofertas. Las muestras presentadas cumplen con las especificaciones solicitadas en los ítems Nros 5, 6, 28 y 41, por lo que corresponde las adjudicaciones de dichos ítems.

3 **KUATIAPO S.A.:** En los ítems N° 7 (segunda oferta más baja); y 8 presenta las ofertas más baja, sin embargo las muestras solicitadas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que las mismas no posee respiradero en el medio de la carcasa, por lo que corresponde desestimar dicha oferta.

Las muestras presentadas cumplen con las especificaciones solicitadas en los ítems Nros 27, 29, 34, y 38, por lo que corresponde las adjudicaciones de dichos ítems.

4 **GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.:** En los ítems N° 7 (quinta mejor oferta); y 8 (cuarta mejor oferta), sin embargo las muestras solicitadas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que las mismas no poseen respiradero en el medio de la carcasa, por lo que corresponde desestimar dichas ofertas. La muestra ofertada en el Ítem N° 2 por el oferente no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, la medida ofertada es de 12mm X 50mm, menor a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde desestimar dicha oferta. Asimismo, presenta la oferta más económica en el Ítem N° 28, sin embargo en la muestra arrimada no se puede identificar a que marca corresponde el bien ofertado pues no tiene ninguna letra, numero o algún símbolo que pueda identificar si corresponde a la marca ofertada en la presentación de su oferta; por lo que corresponde desestimar dicha oferta.

Las muestras presentadas cumplen con las especificaciones solicitadas en los ítems Nros 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,22, 35 y 37 , por lo que corresponde las adjudicaciones de dichos ítems.

5 **F & M COMERCIAL :** Las muestras presentadas cumplen con las especificaciones solicitadas en los ítems Nros 25, 30, 31, 32, por lo que corresponde las adjudicaciones de dichos ítems.

6 **EVOLUTION :** En los ítems N 7 (cuarta mejor oferta) y 8 (tercera mejor oferta) las muestras ofertadas por el oferente no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta que la misma no posee respiradero en el medio de la carcasa, por lo que corresponde desestimar dichas ofertas. La muestra ofertada en el Ítem N° 2 por el oferente no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, la medida ofertada es de 12,7mm X 44mm, menor a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que corresponde desestimar dichas ofertas.

No presenta muestra del ítem N° 28, 32, 33, 36, 39 y 42, motivo por la cual se desestima la oferta presentada en estos ítems.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

7 **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:** En el Ítem N° 42, la citada empresa oferta DVD – RW de marca TDK, sin embargo la muestra presentada corresponde a la marca Memorex, la cual no cumple con la marca ofertada, motivo por la cual corresponde desestimar dicha oferta. En cuanto al ítem N° 36, dicha empresa cuenta con igual precio unitario que la firma GS Trading SRL, por lo que se aplica el criterio de desempate de ofertas establecido en la *Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación 4 Criterio para desempate de ofertas* en la que expresa que en primer lugar analizara la capacidad financiera del oferente, y el que posea mayor liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, será considerada para la adjudicación, donde se observa que la firma PAPELERA GUAIRA cuenta con mayor índice de Liquidez, por lo que corresponde adjudicar el ítem N° 36. La firma no presenta la muestra correspondiente del Ítem N° 9, motivo por la cual se desestima la oferta presentada en dicho ítem.

La muestra presentada cumple con las especificaciones solicitadas en el ítem N° 23, por lo que corresponde las adjudicaciones de dicho ítem.

8 **DISTRIBUIDORA MULTIMERC:** Las muestras presentadas cumplen con las especificaciones solicitadas en los ítems Nros 2 y 10, por lo que corresponde las adjudicaciones de dichos ítems.

La firma no ha presentando las muestras de los Ítems Nros 7 y 8 en el plazo establecido por la convocante, motivo por la cual se desestima la oferta presentada en estos ítems

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por ítem, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas **GS TRADING S.R.L., con RUC N° 80058497-0 por el monto total de GUARANIES CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (G. 50.666.500)** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 1, 7, 8, 24, 26, 33, 39, 40, 42; **MARTINEZ HNOS S.R.L.,** con RUC N°80001688-2, por el monto total de **GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (G.5.489.000)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 5, 6, 28, 41; **KUATIAPO SA**, con RUC N° 80018186-7, por el monto total de **GUARANIES UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (G. 1.945.800.-),** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 27, 29, 34, 38, **GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.** CON RUC 80016180-7 por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (G. 36.756.000.-),** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 35, 37; **F&M COMERCIAL** con RUC N° 3530650-5, por el monto total de **GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL (G. 18.607.000),** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 25, 30 31, 32; **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** con RUC N° 80022417-5, por el monto total de **GUARANIES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS (G. 4.622.500),** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 23, 36; **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** con RUC N° 932533-6, por el monto total de **GUARANIES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (G. 6.476.200),** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 2 y 10.

Se sugiere declarar desierto el Ítem N° 9, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117/2014 de fecha veinte y uno de julio de dos mil catorce, por la suma total de G. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.